



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 404/2024

Reunidos previa convocatoria en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser (conectado vía Meet), Lic. Julio Miguel Dada Suadi (conectado vía Meet) y P.A. Leónidas Martínez Sánchez (conectado vía Meet); Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo (conectado vía Meet), Lic. José Guillermo Lemus González (conectado vía Meet), Lic. Luis Alonso Chevez Molina, el Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 403/2024 la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes. **PUNTO CUATRO. A. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA LC-01/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA LA AAC.** Este punto estuvo a cargo de la [REDACTED] Jefe de la UCP y por el representante de la Unidad Solicitante, [REDACTED] Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, quienes iniciaron su presentación informando al pleno del consejo que la licitación competitiva es el procedimiento formal y competitivo de adquisiciones, mediante el cual a través de un anuncio al público, se solicitan, reciben y evalúan ofertas para la adquisición de obras, bienes y servicios de no consultoría, propiciando la selección de la oferta más ventajosa, es decir, que cumple con todos los criterios de evaluación, que entre otros incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y el mejor precio. Asimismo el monto para proceder en este método de selección será por un monto superior al equivalente de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DEL SECTOR COMERCIO equivalente a \$87,600.00; asimismo, expresaron que la base legal de este punto, está contenida en el Artículo 39 de la Ley de Compras Públicas; Código: LIN-2024-01 LINEAMIENTO PARA EL MÉTODO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN COMPETITIVA.



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Presentaron además el monto estimado para el presente proceso que asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES y mostraron evidencia de la certificación de asignación presupuestaria No.012 emitida por la UFI a través del Sistema de Gestión Institucional (SGI). [REDACTED] informó al pleno sobre el plan de implementación del proceso, con sus correspondientes fechas, un demostrativo del aviso de convocatoria que será publicado, así como sobre el sistema de evaluación, los criterios y metodología de evaluación, especificaciones del seguro médico hospitalario, coberturas y otros datos de interés para el Consejo todo ello son factores considerados para la presentación de ofertas.

B. APROBACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. Además [REDACTED] de [REDACTED] en base a lo establecido en Artículo 21 Ley de Compras Públicas, lineamiento No.1.03 “(lineamiento para la conformación y funcionamiento del panel de ofertas-PEO)”, y de la Garantía de Cumplimiento Contractual artículo 126 de la LCP y de la evaluación contenida en el artículo 96 LCP, solicitó la autorización correspondiente para nombrar a los integrantes del Panel de Evaluación de Ofertas para el presente proceso. Los miembros del Consejo Directivo en atención a lo expuesto y solicitado por la Jefe UCP y el Jefe del Depto. de GDH y representante de la unidad solicitante por unanimidad acordaron: a) Dar por aprobado el Documento de Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva LC-01/2024 “Contratación de Seguro Médico Hospitalario para la AAC”; b) Dar por aprobada el Panel de evaluación de Ofertas propuesto para este proceso, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
[REDACTED]	JEFA UCP
[REDACTED]	ANALISTA FINANCIERO
[REDACTED]	ANALISTA JURIDICO
[REDACTED]	UNIDAD SOLICITANTE-DEPARTAMENTO GESTIÓN DESARROLLO HUMANO-GDH
[REDACTED]	EXPERTO EN LA MATERIA – TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO -GDH
[REDACTED]	EXPERTA EN LA MATERIA DEL DEPARTAMENTO MEDICINA AVIACIÓN.



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que verifique el cumplimiento a lo aprobado por el CDAC en el presente punto; d) Se autoriza a la Secretaria del CDAC a emitir la certificación del presente punto de manera anticipada. **PUNTO CINCO. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PLAZAS VACANTES DE INSPECTOR DE CERTIFICACIÓN Y AUXILIAR DE MEDICINA.** Este punto estuvo a cargo del Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, [REDACTED] quien en esta oportunidad expuso ante el pleno sobre el desarrollo de los procesos de selección y contratación llevados a cabo para las plazas de Inspector de Certificación y de Auxiliar de Medicina. Procedió a presentar las ternas con sus evaluaciones, manifestando asimismo que se contó con la participación de los Jefes de las áreas y del Subdirector de Seguridad de Vuelo en dichos procesos. Los Directores del CDAC agradecieron al [REDACTED] por la exposición realizada en esta fecha y por unanimidad acordaron: a) Autorizar la contratación a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro de [REDACTED] [REDACTED] en plaza de Inspector de Certificación, con la escala salarial S1 de la plaza equivalente a Un mil quinientos 00/100 dólares mensuales; b) Autorizar la contratación a partir del catorce de marzo de dos mil veinticuatro de [REDACTED] en plaza de Inspector de Certificación con la escala salarial S1 de la plaza equivalente a Un mil quinientos 00/100 dólares mensuales; c) Autorizar la contratación a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro de [REDACTED] en plaza de Auxiliar de Medicina a partir del uno de marzo del dos mil veinticuatro, con la escala salarial S1 de la plaza equivalente a Un mil quinientos 00/100 dólares mensuales; d) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique a las áreas que corresponde sobre las presentes contrataciones y que asimismo verifique la realización de los procesos subsiguientes a las mismas. **PUNTO SEIS. SOLICITUD DE TRASLADO DE PUESTO DE TRABAJO PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DE TÉCNICO UFI.** Continuó exponiendo el Jefe de Gestión y Desarrollo Humano, quien manifestó que en base a lo establecido en el inciso 3.31 Traslado Interno de Personal de la Política de Gestión Integral del Talento Humano, se solicita al pleno del consejo, la autorización correspondiente para realizar traslado de puesto de trabajo para el [REDACTED] quien se desempeña como Auxiliar de Auditoría Interna y ha manifestado su deseo de aplicar a la plaza vacante de Técnico UFI en la Unidad Financiera Institucional; dicha persona cumple con el perfil requerido para la plaza y asimismo se ha sometido a las pruebas correspondientes. Los Directores del CDAC en atención a lo expuesto y solicitado por el Jefe de GDH, por unanimidad acordaron: a) Autorizar la Promoción Interna a partir

1 [REDACTED] [REDACTED] 3 [REDACTED] [REDACTED]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

del uno de marzo de dos mil veinticuatro del [REDACTED] a plaza de Técnico UFI en la Unidad Financiera Institucional, con salario que corresponde al S4 de la escala salarial de la plaza, equivalente a Un mil diez 00/100 dólares mensuales; b) Ser autoriza el inicio del proceso de selección y contratación para la plaza de Auxiliar de Auditoría Interna; c) Se instruye al Director Ejecutivo a efecto que comunique a las instancias que corresponda sobre la presente autorización y que asimismo ordene y verifique la realización de los trámites subsiguientes al presente acuerdo. **PUNTO SIETE. PRESENTACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS DEL POI 2023 E INFORME DE LABORES 2023.** Por decisión unánime del pleno del CDAC, este punto será abordado en próxima reunión. **PUNTO OCHO. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo, a las diez horas con treinta minutos del día uno de marzo de dos mil veinticuatro. La presente reunión concluyó a las quince horas con cuarenta minutos.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC